



Consejos Escolares de Participación Social en la Educación

y APF

¿Qué son los CEPSES?

Es un órgano colegiado en el que la comunidad educativa se involucra y participa en roles de consulta, colaboración y soporte, con el objetivo de respaldar el trabajo de los maestros y apoyar las labores cotidianas de cada escuela.



INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los consejos se conforman por 9 a 25 consejeros, eligiendo un presidente que generalmente es un padre o madre de su familia con hijos inscritos en la escuela. También pueden designar un secretario técnico que normalmente es el subdirector o director de la institución. Reúnen al menos 3 veces al año para construir un plan de trabajo, establecer comités necesarios y evaluar las actividades realizadas



Por norma educativa, todas las escuelas de educación básica deben contar con un consejo escolar consolidado al inicio del ciclo escolar, el cual debe ser reportado a las autoridades educativas para su contabilización. Sin embargo, el hecho de que un CEPS esté registrado no garantiza que esté activo ni que cuente con una estrategia para cumplir su misión



Comités

Entre las funciones del Consejo destaca registrar y apoyar el funcionamiento de los Comités que se establezcan para la promoción de programas específicos en la escuela. El Consejo presentará su plan de trabajo en el que se hará la propuesta de conformación de, cuando menos, tres comités que aborden cualquiera de los siguientes temas prioritarios:

**Fomento de actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura;
Mejoramiento de la infraestructura educativa;**

De protección civil y de seguridad en las escuelas;

De impulso a la activación física;

De actividades recreativas, artísticas o culturales;

De desaliento de las prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud;

De establecimientos de consumo escolar;

De cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar;

De alimentación saludable;

De inclusión educativa;

De Contraloría Social;

De nuevas tecnologías.

Hechos interesantes

Los Comités que se integren deberán, en la medida de las posibilidades de cada consejo, estar conformados con por lo menos dos integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación que sean madres o padres de familia y, en su caso, los demás miembros de la comunidad educativa que tengan interés en participar. Para lo anterior, deberán tomarse en cuenta las características de la localidad y el tamaño de la escuela.

El Comité sesionará con la frecuencia que los integrantes del mismo determinen.

Todas las decisiones del Comité deberán ser adoptadas por mayoría de los miembros presentes y deberán informarlas al Consejo Escolar de Participación Social.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Consejo Escolar de Participación Social en la Educación rendirá por escrito y con firma del director de la escuela y al menos dos integrantes del Consejo, un informe sobre las acciones realizadas, y de las actividades de los comités que en su caso se hayan constituido, así como sobre los recursos materiales o financieros que haya recibido durante el ciclo escolar, especificando su origen, su naturaleza y/o monto, el destino que se les haya dado, y demás información de interés.



Sobre las reuniones

Las reuniones deberán estar alineadas al programa de mejora continua de la escuela y al mismo tiempo ser del conocimiento del consejo, para que en su plan de trabajo se de a conocer en que acciones intervendrán para la mejora continua.

Primera Reunión

Segunda quincena del ciclo escolar

Constitución del CEPS
Integración de los comités
Participación en PMC
Planeación escolar
Informe de APF

Segunda Reunión

A mediados del ciclo escolar

Seguimiento del plan
de trabajo

Tercera Reunión

Última quincena del ciclo escolar

Informe Anual
y Rendición de cuentas

Registro y evidencias de las reuniones

El secretario técnico deberá de levantar actas en cada una de las reuniones; con acuse de recibo para el director de la escuela y otro tanto para el expediente del CEPS.


Esto es con la intención de dar por entendido de que la sesión se llevó a cabo sin ningún contratiempo o incidencia.





Conclusión

Los CEPS, son de gran importancia en las escuelas, ya que con su gestión se pueden mejorar los procesos y cobra sentido el hecho que propone la NEM con e respecto a el acercamiento de la comunidad como parte de sus elementos que la constituyen.



Asociación de Padres de Familia



APF

Son las siglas de **Asociación de Padres de Familia**. Se trata de una **entidad jurídica** que **se conforma** por **padres de familia** de un establecimiento educativo. Su objetivo es **apoyar la educación** y la **integración de la comunidad** escolar.

Responsabilidades

- **Coordinar a los padres y educadores para conocer} las capacidades e inclinaciones de los niños**
- **Complementar la educación familiar y la escolar**
- **Administrar recursos económicos a través de cooperaciones o aportaciones voluntarias**
- **Apoyar iniciativas de mejora para la educación y la formación de valores**
- **Impulsar programas de apoyo temporal, como becas**
- **Promover los valores dentro y fuera del contexto escolar**
- **Organizar actividades y eventos**
- **Promover el sentido de pertenencia y apoyo de la comunidad**

¿QUÉ HACEN?

#

CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Opina sobre ajustes al calendario escolar
- Conoce metas educativas y su avance
- Da seguimiento a las acciones que se realizan en la escuela para garantizar los derechos de los educandos
- Trabaja en la sensibilización para prevenir delitos en agravio de los educandos
- Apoya acciones de mejora del logro educativo
- Promueve la corresponsabilidad de los padres
- Propone estímulos y reconocimientos
- Participa en actividades de protección civil
- Opina sobre asuntos pedagógicos
- Conoce la ruta de mejora y ayuda a su cumplimiento
- Fortalece el trabajo en las 4 prioridades
- Rinde cuentas de sus acciones



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

- Representa los intereses en materia educativa que sean comunes a los asociados
- Colabora con el mejoramiento de la comunidad escolar
- Participa en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicios
- Propone y promueve las acciones y obras que sean necesarias para mejorar la escuela
- Reune fondos con aportaciones voluntarias
- Fomenta la relación entre los miembros de la comunidad educativa para un mejor aprovechamiento
- Promueve los programas de salud física y mental

